



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Resolución de Alcaldía N° 42-2013-MDPIA

30 de Setiembre del 2013



VISTO

El Informe N° 237-2013-MDP/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 459-2013-MDP/GDUR-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DEL JR. LAS GARDENIAS - IV ZONA DE JOSÉ GÁLVEZ - DISTRITO DE PACHACAMAC" solicita designación del Comité de Recepción de Obra y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 538-2012-MDPIA de fecha 23 de Noviembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Creación de Muro de Contención Ubicado en la Prolongación del Jr. Las Gardénias, IV Zona de José Gálvez - Distrito de Pachacamac - Lima", con precios vigentes al mes de Julio del 2012 con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, el consultor Ing. William Martín Chillón Padilla, a través de su Informe N° 002-2013-WCP/MDP de fecha 04 de Marzo del presente año, presentó la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico de la Obra: "Creación de Muro de Contención Ubicado en la Prolongación del Jr. Las Gardénias, IV Zona de José Gálvez - Distrito de Pachacamac - Lima", determinando el nuevo monto ascendente a S/ 170,726.40 (Ciento Setenta Mil Setecientos Veintiseis con 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de Febrero del 2013, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2013 de fecha 16-04-2013.

Que, con fecha 11 de Julio del 2013 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: "Creación de Muro de Contención Ubicado en la Prolongación del Jr. Las Gardénias, IV Zona de José Gálvez - Distrito de Pachacamac - Lima", señalando como fecha de inicio de obra el 12 de Julio del 2013 y fecha de término de obra el 09 de Setiembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 459-2013-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos señala que habiéndose culminado la obra: "Creación de Muro de Contención Ubicado en la Prolongación del Jr. Las Gardénias, IV Zona de José Gálvez - Distrito de Pachacamac - Lima", el día 09 de Setiembre del 2013 se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitará la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Creación de Muro de Contención Ubicado en la Prolongación del Jr. Las Gardénias, IV Zona de José Gálvez - Distrito de Pachacamac - Lima", el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

Jr. Paraíso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644 Fax: 231-1496

www.munipachacamac.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Ing. Luis Enrique Galindo Benézu

SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. ALBERTO LA ROSA BERNAL

SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 2°

El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra.

Artículo 3°

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Pepe Flores Rojas
SECREARIO GENERAL



Hugo C. Ramos Lescano
ALCALDE

Jr. Paraíso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644 Fax: 231-1498
www.municipipachacamac.gob.pe